



APRUEBA CONVENIO PRF

DECRETO ALCALDICIO N° 1823 /

QUILLÓN, 17 ABR 2025

VISTOS:

- 1.- El Convenio celebrado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y el Municipio de Quillón, de fecha 03 de enero de 2025, para el desarrollo del Programa de Residencia Familiar Estudiantil, año 2025.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6.259, de fecha 21 de noviembre de 2024, que aprueba PADEM 2025 y presupuesto año 2025, Depto. de Educación.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6.547, de fecha 05/12/2024, que aprueba y fijase presupuesto municipal año 2025 de Dirección de Educación Municipal.
4. - Decreto Alcaldicio N° 6.551, de fecha 06 de diciembre de 2024, por el cual se nombra, a don Felipe Ignacio Catalán Venegas, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024, 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- 6.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las Políticas de igualdad de oportunidades, calidad y equidad en el acceso a la Educación para los niños de Quillón.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Convenio celebrado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y el Municipio de Quillón, de fecha 03 de enero de 2025, para el desarrollo del programa de Residencia Familiar Estudiantil periodo 2025.
2. **ENCARGUESE** al Departamento de Educación Municipal de Quillón la ejecución del programa referido, con su RUT 69.141.401-9; y, **DESIGNASE** como Profesional Encargada del Programa a la Asistente Social, doña **MARJORIE ITURRA BARRIGA**, de la misma unidad.
3. **IMPUTESE** el cumplimiento del presente Decreto, a las cuentas correspondientes del Programa Financiero y Presupuesto de Educación, para el año 2025.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS
QUILLÓN ALCALDE

01G/AMU/NSCh/mib

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal / Personal DAEM / Finanzas DAEM/ Archivo Oficina de Partes